

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3262** A CORUÑA

EDICTO

El Jdo. de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 170/2010, por auto de fecha 20 de enero de 2016 se ha declarado conclusión y archivo del concurso abreviado del deudor Montajes Eléctricos Ferdi, S.L., CIF/DNI n.º B-15064645 con domicilio en Estrada de San Marcos, Loureiro n.º 47, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fene y, cuyo contenido de la parte dispositiva de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de Montajes Eléctricos Ferdi, S.L., domiciliada en Barallobre (Fene), estrada de San Marcos, Loureiros, 47, A Coruña y NIF B-15064645, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- Procederá la extinción de la entidad Montajes Eléctricos Ferdi, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Nuria Fachal Noguera, Magistrada-Jueza en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de A Coruña, doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 20 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003818-1